



Medida cautelar vigente y lo que viene en este proceso

Cabe recordar que el 11 de septiembre de 2024, el tribunal dictó medida cautelar consistente en la paralización total de las operaciones de la minera Quiborax en el Salar de Surire fundada en la existencia de riesgos ambientales para su ecosistema.

Luego, por resolución

del 30 de octubre de 2024, el tribunal acogió parcialmente la solicitud de empresa Quiborax y autorizó "excepcionalmente" la realización de las actividades de nivelación de las áreas intervenidas durante el 2024, así como el retiro y transporte de ulexita acopiada en el Salar de Surire.

Además, estableció una serie de condiciones y medidas a adoptar por la empresa.

En diciembre de 2024, el tribunal resolvió extender el régimen cautelar vigente establecido para las operaciones mineras de la empresa Quiborax S.A., en el Salar de Surire, hasta el

31 de mayo de 2025.

LOS SIGUIENTES PASOS

La audiencia se retomará el próximo 24 y 25 de marzo, cuando se espera que otros 9 testigos sean parte de este proceso, tanto de la demandada Quiborax como de sus terceros coadyuvantes consistentes



EXISTE UNA MEDIDA CAUTELAR VIGENTE.

comuneros del Pastal de Surire y miembros de la Comunidad Ancestral de Salar de Surire y Caracota. Luego, los ministros deberán determinar si es necesario

decretar diligencias probatorias adicionales o si se encuentran en condiciones de adoptar un acuerdo para dictar sentencia posteriormente. ☺